



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1538

RESOLUCION DIRECTORAL N° 156-2017-DIGA

Callao, 11 julio, 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01048884 de Doña **MARIA YRENE RIOS TORRES**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, quien solicita se le otorgue **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, los servidores de nuestra Universidad tienen derecho a percibir subsidio por fallecimiento al dejar de existir algún familiar directo; Conforme al artículo 144° del D.S. 05-90-PCM y las disposiciones legales vigentes;

Que, la solicitante es hija de **BETTSY TORRES ESCALANTE Vda. De Rios**, quien falleciera el 02-04-2017, para tal efecto adjunta Acta de Defunción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y Partida de Nacimiento de la recurrente;

Que, de acuerdo al Informe N° 264-2017-O.RR.HH de fecha 31-05-2017, Informe 070-2016-O.R.HH 25-01-2016; Oficio N° 059-2017-UPEP/OPLA del 26-06-2017, Informe N° 917-2016-UPEP/OPLA del 23-06-2016; Informe Legal N° 562-2017-OAJ del 11-07-2017 se indica que existe Crédito Presupuestal para atención del presente subsidio; y en uso de las facultades que confiere la Resolución Rectoral N° 616-09-R de junio 05 de 2009;

RESUELVE:

OTORGAR a Don **MARIA YRENE RIOS TORRES**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo, equivalente a S/. 774.58 (Setecientos setenta y cuatro con 58/100 Soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSÉ R. CÁCERES PAREDES
Director

JRCP/RVR

cc. OPLA, CG, OT, UE, Interesada, Archivo